

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

5340 *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca por el que se delegan las funciones de Secretaría del Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) en los casos de ausencia reglamentaria o enfermedad de la titular*

Esta Presidencia, hoy, ha resuelto:

«Hechos

1. El día 23 de marzo de 2020, se propuso encomendar las funciones de secretaria delegada del Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) a la Sra. Margarita Bestard Casaus, jefa del Servicio de Selección y Provisión del Departamento de Recursos Humanos en los casos de ausencia reglamentaria o enfermedad de la secretaria delegada titular Sra. Maria Àngels Vanrell Julià.
2. El presidente del Institut Mallorquí d'Afers Socials ha comunicado que la Sra. Catalina Llull i Vallès se ha incorporado al lugar de trabajo de jefa del Servicio juridicoadministrativo, y considera que, por el contenido, es más adecuado para actuar como suplente de la secretaria delegada.
3. El secretario general, el día 18 de junio de 2020 ha hecho la propuesta correspondiente.

Fundamento jurídico

El artículo 15.1 de los Estatutos del Institut Mallorquí d'Afers Socials establece que actuará de secretario el secretario general del Consejo de Mallorca, que podrá delegar en un funcionario del grupo A del propio Institut Mallorquí d'Afers Socials.

Por todo eso, decreto:

1. Revocar el Decret de día 23 de marzo de 2020 por el que se encomendaron las funciones de Secretaría delegada del IMAS, en los casos de ausencia legal o enfermedad de la Sra. Maria Àngels Vanrell Julià, en la Sra. Margarita Bestard Casaus.
2. Encomendar, con efectos de la fecha de hoy, las funciones de Secretaría delegada del Institut Mallorquí d'Afers Socials, en los casos de ausencia legal o reglamentaria de la Sra. Maria Àngels Vanrell Julià, a la Sra. Catalina Llull i Vallès, jefa del Servicio de Juridicoadministratiu de l'IMAS.
3. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
4. Dar cuenta de este Decreto a la Presidencia y a la Gerencia del IMAS, y comunicarlo a las personas interesadas.»

Palma, 18 de junio de 2020

La presidenta
Catalina Cladera Crespí

